

CIRCULAR No. 0108

Popayán,

11 DIC. 2017

PARA: DOCENTES

ASUNTO: CONVOCATORIA ESCALAFÓN DOCENTE DICIEMBRE 2017.

Cordial Saludo,

El Comité de Carrera Académica se permite informar que desde el lunes 11 de diciembre hasta el martes 19 de diciembre de 2017, se encuentra abierta la convocatoria para ingresar o ascender en el Escalafón Profesorial de nuestra Institución, proceso para el cual se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 014 del 29 de julio de 2013- Estatuto Profesorial-, especialmente el Capítulo V "De la Carrera Académica", los Artículos No.17 y siguientes del referido Artículo, los cuales pueden ser consultados en la Página Web Institucional.

La solicitud debe radicarse en ventanilla única, dirigida a la oficina de Talento Humano, soportada con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos según el nivel de Escalafón Profesorial al que aplique (Auxiliar, Asistente, Asociado o Titular).

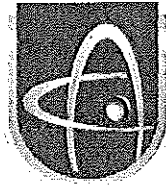
Los requisitos de ingreso o ascenso deberán cumplirse y acreditarse en el momento de presentación de la solicitud, so pena de ser denegada la petición de acuerdo a los siguientes Artículos:

ARTÍCULO No.31 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN COMO PROFESOR AUXILIAR. Para inscribirse como Profesor Auxiliar, el profesor deberá cumplir y acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- a. Título de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado).
- b. Tarjeta, matrícula o registro acorde al ejercicio profesional en docencia que desempeñe.
- c. Acreditar la vinculación de profesor de tiempo completo o medio tiempo en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca durante un lapso no inferior a dos periodos académicos consecutivos al momento de la solicitud de promoción.
- d. Acreditar el resultado de la evaluación de desempeño docente en el rango de "bueno o excelente" (bueno entre 4.0 y 4.5 y excelente mayor a 4.5) en las dos (2) últimas evaluaciones consecutivas.
- e. Haber aprobado el nivel uno (I) del programa de formación docente Universitaria en la Corporación.

ARTÍCULO No.32 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN COMO PROFESOR ASISTENTE. Para ser promovido como Profesor Asistente, el profesor deberá cumplir y acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- a. Título de Maestría.
- b. Encontrarse en la categoría de Profesor Auxiliar en el escalafón de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, durante un lapso no inferior a seis (6) periodos académicos.



- c. Acreditar el resultado de la evaluación de desempeño docente en el rango de "bueno o excelente" (bueno entre 4.0 y 4.5 y excelente mayor a 4.5) en las dos (2) últimas evaluaciones.
- d. Haber aprobado, dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud, el nivel dos (II) del programa de formación docente Universitaria en la Corporación.
- e. Deberá tener acumulado por lo menos cincuenta (50) puntos en la producción intelectual obtenidos en vigencia de la relación laboral con la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTÍCULO No.33 REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO A PROFESOR ASOCIADO. Para ser promovido a Profesor Asociado, el profesor deberá cumplir y acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:


- a. Poseer Título de Maestría o Doctorado.
- b. Encontrarse en la categoría de profesor Asistente en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, durante un lapso no inferior a ocho (8) periodos académicos.
- c. Acreditar el resultado de la evaluación de desempeño docente en el rango de "bueno o excelente" (bueno entre 4.0 y 4.5 y excelente mayor a 4.5) en las dos (2) últimas evaluaciones.
- d. Haber aprobado, dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud, los niveles tres (III) y cuatro (IV) del programa de formación docente Universitaria en la Corporación.
- e. Deberá tener acumulado por lo menos ciento cincuenta (150) puntos en la producción intelectual obtenidos en vigencia de la relación laboral con la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTÍCULO No.34 REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO A PROFESOR TITULAR DE CARRERA. Para ser promovido a Profesor Titular de Carrera, el profesor deberá cumplir y acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- a. Haber sido Profesor Asociado en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca así:
Si tiene título de Maestría, durante cinco (5) años; si tiene título de Doctor, durante tres (3) años.
- b. Acreditar el resultado de la evaluación de desempeño docente en el rango de "bueno o excelente" (bueno entre 4.0 y 4.5 y excelente mayor a 4.5) en las dos (2) últimas evaluaciones.
- c. Haber aprobado, dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud, el nivel cinco (V) del programa de formación docente Universitaria en la Corporación.
- d. Deberá tener acumulado por lo menos trescientos (300) puntos en la producción intelectual obtenidos en vigencia de la relación laboral con la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Una vez el comité de Carrera Académica evalúe la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, emitirá concepto favorable o negativo de ingreso o ascenso al Escalafón Profesional, que en caso de ser positivo, surtirá efectos a partir del primer periodo académico de 2018.

Universitariamente,


DIANA ALEJANDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Directora de Talento Humano.